

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **214**

Fecha: 06/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00037	Verbal	LUZ MARINA MOLINA MENDOZA	GUIDO ALBERTO REVUETAS	Auto pone en conocimiento Auto pone en conocimiento respuesta de la ORIP.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2020 00402	Especial De Pertenencia	VIRGINIA BENAVIDES PIÑEROS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena oficiar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00446	Abreviado	IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ	IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA	Auto decide recurso Auto RECHAZA DE PLANO recurso contra proveído del 22-09-2023. Secretaría informe lo solicitado respecto del traslado Art. 370CGP-	05/12/2023	
11001 31 03 027 2022 00449	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	Auto pone en conocimiento Entre otras disposiciones, se tiene en cuenta que se produjo las notificaciones a los demandados señalados en auto. Secretaría provea el control de términos-. En conocimiento lo informado por la parte demandante.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00053	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JCRB INVERSIONES SAS	Auto resuelve solicitud remanentes Auto tiene en cuenta embargo coactivo de la Dían, reunibar memoriales. OFÍCIESE.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00145	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILLIAM ALFREDO LATORRE FURQUE	Auto resuelve renuncia poder Auto acepta renuncia poder, y reconoce personería a la apoderada del Banco Davivienda. Secretaría provea el enlace del expediente.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00168	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	ANDESANO S.A.S.	Auto pone en conocimiento No se tiene como eficaz las notificaciones a la demandada.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00372	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO SAS COTRANSCOPETROL	HORUS ENERGY GROUP S.A.S.	Otras terminaciones por Auto NO CONTINUA TRAMITE EJECUTIVO contra la sociedad Horus Energy Group SAS, en razón de la reorganización. Se ordena el levantamiento de las medidas y ponerlas a disposición del proceso de reorganización que se tramita en la Superintendencia de Sociedades. Remítase el expediente para que haga parte del proceso de reorganización que allí cursa.	05/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00470	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JORGE HUGO FORERO GUEVARA	Auto reconoce personería Reconocer personería a la profesional en derecho en representación de la parte demandante. Provease el link del expediente. No se accede a lo solicitado por cuanto la demandada no se encuentra notificada.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00474	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS DAZA GAITAN	GUILLERMO TIQUE USECHE	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00638	Tutelas	JOSE GREGORIO GOMEZ MARTINEZ	COMISION NACIONAL DE SERVICIOS CIVIL	Auto concede impugnación tutela Concedese impugnación sentencia tutela de fecha 21-11-2023. Remitase al Suprior para que se surta la alzada. Y notifiquese a las partes por el medio más expedito.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00652	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00654	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	AMOBLADORA IMV SAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00662	Ejecutivo Singular	S&J CONSTRUCTORA SAS	ITACA PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Por lo expuesto en auto se niega el mandamiento de pago y se rechaza por falta de competencia por el factor cuantía. Envíese a la Oficina de Reparto para ante los Jueces Civiles Municipales. Déjense las anotaciones respectivas.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00687	Ejecutivo Singular	NESTOR GUTIERREZ RIVEROS	SAUL MORENO CELY	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00691	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	RAMIRO EDUARDO ORTIZ ZAMORA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifiquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	05/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00691	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	RAMIRO EDUARDO ORTIZ ZAMORA	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00693	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILMER PEÑARANDA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00717	Tutelas	MANUEL FERNANDO GONZALEZ MESA	JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPLA DE BOGOTA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente acción constitucional para que sea subsanada dentro del término de ley.	05/12/2023	
11001 31 03 027 2023 00721	Tutelas	LORENA DEL PILAR FAJARDO ANDRADE	ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION JUDICIAL BOGOTA	Auto rechaza demanda Auto declara improcedencia tutela, en concecuencia se rechaza,. Notifiquese al accionante. Remitase al Tribunal Superior - Sala Civil para los fines pertinentes.	05/12/2023	
11001 40 03 065 2023 01470	Tutelas	OLGA LIZETH RUNSERIA	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO - TUYA S.A.	Auto resuelve nulidad DECRETA la nulidad de lo actuado dentro del proceso a partir de la notificación del auto. Comunicar y devolver el expediente a su juzgado de origen. Notificar por el medio más expedito.	05/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO